

54.



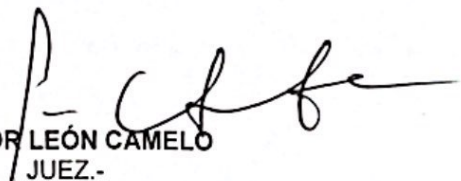
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 05 FEB 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00358-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión del presente proceso ejecutivo, el Despacho ordena su reanudación.

Requírase a los extremos de la Litis, para que informen al despacho el resultado del acuerdo celebrado en la audiencia llevada a cabo el 25 de enero de 2019 (fls. 52 y 53 C-1).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL</u> <u>MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u> La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>10</u>, hoy <u>08 FEB 2021</u>, a la hora de las 8:00 p.m. La secretaria,  MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA
--

CB